ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo N/A
Subproceso: Despacho **Código Subproceso:** 6000	**Subserie:** Comunicaciones Informativas **Código Subserie (TRD): 6000-73,04**

Bucaramanga, 14 JUN 2024

Doctor
IVÁN DARÍO TORRES ALFONSO
Secretario Desarrollo Social
Municipio de Bucaramanga
E. S. D

Asunto: Concepto de aprobación por parte del supervisor

Cordial saludo,

Que el Convenio de Asociación No. **SDS-SDS-PC-017-2024**, celebrado entre la **FUNDACIÓN HOGAR GERIÁTRICO LUZ DE ESPERANZA** y el Municipio de Bucaramanga - Secretaría de Desarrollo Social con objeto: "**AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR - LOTE IX**", se encuentra vigente.

Revisado el expediente contractual, se tiene que el plazo del convenio para recibir atención de servicios para la modalidad Centro de Bienestar y Centro Vida de la **FUNDACIÓN HOGAR GERIÁTRICO LUZ DE ESPERANZA** finaliza el 30 de junio de 2024.

Durante la ejecución del convenio se ha evidenciado la necesidad de que esta población vulnerable, protegida constitucionalmente, continúe beneficiándose de la asistencia y atención integral que brinda el Centro de Bienestar y Centro Vida por parte de la **FUNDACIÓN HOGAR GERIÁTRICO LUZ DE ESPERANZA.**

Por lo anterior, es necesario adicionar el valor y prorrogar el plazo, razón por la cual se adiciona en **CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS CALENDARIO** para la modalidad Centro de Bienestar, quedando como nueva fecha de terminación el 25 de agosto de 2024, mientras que, para la modalidad Centro Vida, se adiciona en **SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO**, quedando como nueva fecha de terminación el 14 de septiembre de 2024.

En este sentido, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4026 y 4028 del 30 de mayo de 2024 y 4158 del 12 de junio de 2024 con destino a la adición de los servicios de la modalidad Centro de Bienestar por un valor de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($128.865.000)**, **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($261.088.300)** y **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($341.570.350)**, respectivamente.

Para la adición de los servicios de la modalidad Centro Vida, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4025 y 4027 del 30 de mayo de 2024 por un valor de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($420.076.800)** y **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($631.800.000)**, respectivamente.

En razón a lo expuesto, expreso en mi calidad de supervisor la aprobación para la realización del MODIFICATORIO No. 01 propuesto.

Cordialmente,

GLADYS MERCHAN GARCÍA
Supervisor